



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA
ALHAMA DE GRANADA

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada

Expediente Contratación: 04/2018:

"Contrato de suministro de sistema antiincendios y vidiovigilancia en el Centro Residencial para Persona Mayores y U.E.D., San Jerónimo"

D. Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada.

Esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada tiene la necesidad de instalar en la Residencia para personas mayores San Jerónimo, sito en Carretera de Granada, n. 18 del municipio de Alhama de Granada:

- 1 unidad de videograbador digital de ocho canales, con disco duro de 1TB conectable a cámara HDTV, AHD y analógicas y permitiendo larga distancia de transmisión mediante cableado UTP.
- 1 unidad Central de incendios analógica de un lazo no ampliable con capacidad de 250 dispositivos (125 detectores + 125 módulos/pulsadores/sirenas). 64 zonas.

En base a lo establecido en el art. 29 en relación con el artículo 49 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, **se realiza convocatoria pública de licitación de contrato de suministro, siendo el objeto del Contrato de suministro de sistema antiincendios y vidiovigilancia en el Centro Residencial para Persona Mayores y U.E.D., San Jerónimo.**

El anuncio de convocatoria, de la licitación, se publicará en el perfil del contratante de esta Mancomunidad, se accederá desde la Web:

<http://mancomunidadmunicipiosalhamagranada.com/>

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de /9.858,78/ euros y /2.070,34/ euros de IVA, siendo el tipo del 21%.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 312.62301 del Presupuesto para el ejercicio 2018; crédito suficiente hasta el importe aprobado por Mancomunidad, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones que permiten financiar el contrato.

El contrato finalizará con la entrega es instalación de los equipos y con todos los accesorios para su correcta utilización, realizándose una prueba en el plazo máximo de 6 días hábiles y la empresa adjudicataria entregará al finalizar un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba de puesta en marcha o test de aceptación del equipo y que servirán de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimiento del equipo. La obligación de resultado cuyo cumplimiento supone la realización del contrato por el contratista a satisfacción de la Administración.

Se establece un plazo de garantía mínimo de un año a contar desde la fecha de entrega de los bienes, si durante el mismo se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro,



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA
ALHAMA DE GRANADA

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada

la Administración tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Tramitación del expediente: 04/2018

Procedimiento: abierto,

Criterio de adjudicación: se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa juntos a varios criterios

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación.

- **Precio:** Hasta un **máximo de 65 puntos**
- **Ampliación de garantía** mínima, de dos a cinco años, hasta un **máximo de 20 puntos.**
- **Mantenimiento** a partir de la garantía mínima (esto es un año) **hasta cinco años 20 puntos.**

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de Alhama de Granada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente Contratación: 01/2018

Obtención de información:

- Residencia S. Jerónimo y Secretaria General de Mancomunidad
- Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada
- Domicilio sede Mancomunidad: Carretera Vélez Málaga s/n Alhama de Granada
- Localidad y código postal: Alhama de Granada 18120
- Teléfono: 958350008 y 958360271
- Dirección de correo electrónico: presidenciammca@yahoo.es
- Perfil del contratante: <http://mancomunidadmunicipiosalhamagranada.com/>
- Fecha límite de obtención de información: el plazo es diez días contados, a partir del siguiente a aquel que aparezca publicado el presente anuncio en el perfil del contratante.

Requisitos específicos del contratita: Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídicas y de obras, acreditando su solvencia económica, financiera y técnicas o profesional y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del T.R.L.C.S.P. -RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

Documentación a presentar:

Instancia indicando que participa en el expediente 04/2018 a la que se unirá un sobre Cerrado que deberá contener:

- **DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES INDISPENSABLES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION**
- **PROPOSICION ECONOMICA, junto a otros criterios de adjudicación.**



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA
ALHAMA DE GRANADA

CIF: P1800011G – Código de Ente: 01-18-012 – Fecha constitución 03/05/1989
Ctra. de Vélez Málaga, s/n – Tel. 958 36 02 71 – Fax 958 36 04 24 – 18120 Alhama de Granada

Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Alhama de Granada

Domicilio: Carretera de Vélez Málaga, Localidad y código postal: Alhama de Granada. 18120.
En Alhama de Granada a 5 de febrero de 2018

El Presidente

Fdo.: Francisco José Martín Rodríguez.

